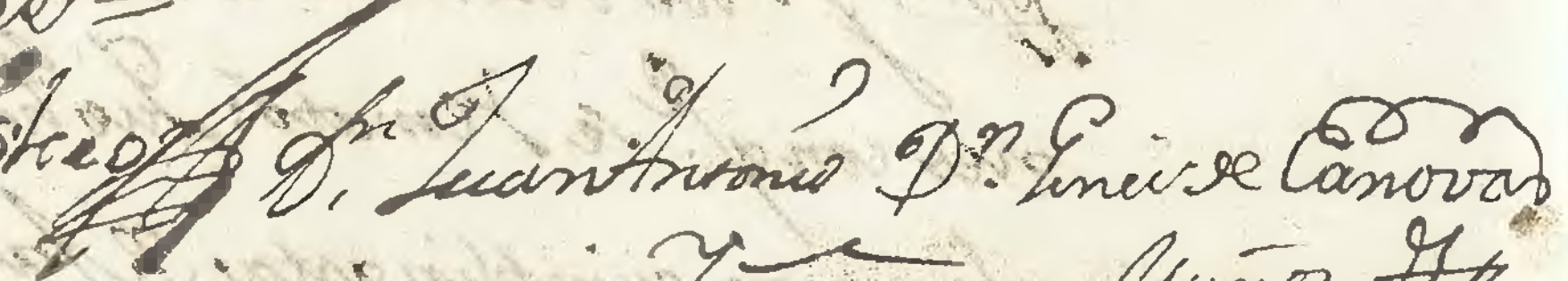
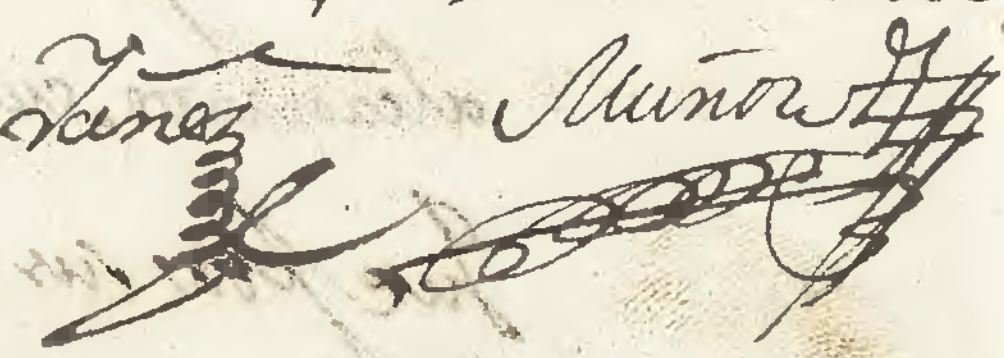


poniendolo p. lo q. desta arte fin el año al de otro
Individuo q. con la restitucion en celo Venen
Derecho en beneficio de p. para cuyo fin presen-
ta la cuenta exacta del comprado vendido y exis-
tencia del que se ha acopiado en su tiempo: sobre
lo que pedia merced y caridad necesario Justicia de los
Gobernadores como p. este Ayuntamiento, y si-
no se le admite protestava la fuerza q. de las cosas,
y q. no le pasare perjuicio alguno e no continuara
con el cargo en cargo mediante los justos motivos
y causas q. de para dho. y demas q. encarene-
cerario exponida: Para lo qual suplicava a Dho
s. p. este mandare se le diese testimonio de
esta su proposicion acuerdo q. ara continuara
se dictare p. este Ayuntamiento, y del Emate de
Dha Montal Anete y sus condiciones

En vista de la anterior proposicion, respecto a no
aver suficiente numero de comparecantes para deter-
minar sobre su asunto, acordó suspender su deten-
minacion en el q. se celebre el dia q. se señalare
A lo acordaron y firmaron dho. señores que

Ramos p. =
12.  Juan Antonio de Guise de Canovas
y  Juan Muñoz
Dn Alfonso fern
Ramos
Dn Roque Muñoz Dn Agustín Andru
Ramos Bienvenido

